

1819 . C-68
III. Industria y Artes
n.º 5

6181

Exmo Señor.

D.^{no} Bernardo Estevan Maes-
tro de primeras letras aprobado por el R.^o y
Supremo Consejo de Castilla, á V. Ex.^a con todo el
devido respeto Suplicante expone: Que en 14.^o de
Julio próximo pasado tuvo á bien V. Ex.^a acordar
se tuviese presente á su tiempo la solicitud que hizo
á V. Ex.^a suplicando se le proteja por esta R.^o So-
ciedad señalándole lo que fuere de su agrado pa-
ra poder subsistir en esta Ciudad, y trabajar en
los adelantamientos de la educación pública por
medio del método de la enseñanza Mutua que ha pro-
ducido adelantamientos ventajosos en las escuelas
de primeras letras.

El Suplicante Exmo Señor se ve en la dura
precisión de acudir nuevamente al amparo de V. Ex.^a pues
habiendo transcurrido tiempo desde dicho decreto, y por
otra parte verse sin medios para poder subsistir, cree fal-
taria á su deber si buscase otros medios para su subsisten-
cia, sin contar antes con la decisión que tubiere á bien
V. Ex.^a acordar; por tanto.

Suplica á V. Ex.^a que por un efecto de socorrer la indigencia, como
asimismo por el de proteger los mejores adelantamientos
de la enseñanza y educación pública, se digne agradecer
al Suplicante con aquella cantidad que V. Ex.^a estime